

REF.: APRUEBA BASES CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PREGRADO AÑO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

0351 / 2021
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 080/2021 de la Directora General de Investigación, a Asesoría Jurídica.
2. Correo electrónico de fecha 02 de junio de 2021 del Encargado de la Unidad de Control y Seguimiento de Proyectos de la Dirección General de Investigación, don José Heresi, a Asesoría Jurídica.
3. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBANSE las Bases del Concurso Interno de Financiamiento de Tesis de Pregrado año 2021 de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA CONCURSO INTERNO DE FINANCIAMIENTO DE TESIS PARA PREGRADO 2021

I. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a través de la Dirección General de Investigación (DGI) convoca al **Concurso Financiamiento de tesis para estudiantes de Pregrado 2021**.

El objetivo del Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2021 es apoyar la realización de Tesis, Seminario de Título, Proyecto de Título, Proyecto de Tesis, Síntesis de Conocimiento Profesional Autónomo, en adelante e indistintamente para efectos de la presente convocatoria denominados "tesis", para los alumnos de la Universidad de Playa Ancha que hayan terminado su plan de estudio y se encuentren en el proceso de finalización de su carrera. Podrán postular estudiantes que realicen "Trabajo de Síntesis Profesional" siempre que corresponda a una investigación.

En esta convocatoria podrán participar tanto estudiantes que hayan iniciado su tesis el segundo semestre de 2020 como aquellos que la inscriban por primera vez el primer semestre 2021, y que estén en condiciones de finalizar en un plazo de dos semestres, según las fechas establecidas por la Universidad en su calendario académico.

La temática de la tesis debe orientarse a la realización de investigaciones en las áreas prioritarias definidas en las respectivas Unidades Académicas. Lo anterior, deberá ser respaldado por el Director/a de Departamento de cada carrera y por el profesor/a Guía, mediante carta, la que deberá adjuntarse a la postulación.

II. OBJETIVOS

- a. Generar aprendizajes a través de la Investigación.
- b. Mejorar la calidad y el impacto de las tesis de pregrado.

III.- FINANCIAMIENTO

El monto **total máximo** a solicitar por cada tesis es de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil). Los recursos que se otorguen en este concurso sólo se podrán destinar a:

- Gastos en personal: Esto es pago de honorarios por ayudantes para recoger información o la realización de análisis de información específico (este monto no debe superar el 30% del valor total a solicitar).
- Compra de bienes y servicios: tales como insumos de laboratorio, insumos computacionales necesarios para la ejecución del proyecto, adquisiciones de libros y revistas, inscripciones a congresos, pago por alojamiento y traslado (aéreo o terrestre), materiales de oficina y recursos para trabajos de campo, fotocopias, impresiones y empastes. Los recursos solicitados deberán guardar estricta relación con los objetivos y el plan de trabajo propuesto y deberán administrarse y rendirse de conformidad a las instrucciones que sean impartidas por la DGI. Quedan excluidos la adquisición de computadores, impresoras, tablets, ebooks, celulares y cualquier otro bien que no esté directamente relacionado con el proyecto.

El Consejo Asesor de Investigación presidido por la Directora General de Investigación, se reserva el derecho de modificar las asignaciones de recursos financieros solicitados, cuando a juicio de la comisión evaluadora los recursos no sean coherentes con los objetivos y actividades propuestas.

Asimismo, cualquier modificación en el presupuesto, una vez adjudicado el proyecto, debe ser autorizado por la DGI.

IV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

La postulación se realizará única y exclusivamente a través de un formulario disponible en el sitio de Investigación ([upla.cl/investigación](http://upla.cl/investigacion)).

El plazo para presentar los proyectos será de 20 días hábiles posteriores a la publicación del presente concurso.

V. DE LOS COMPROMISOS DEL (OS) RESPONSABLE(S) DE LA INICIATIVA.

- Él o los estudiantes serán los responsables de la tesis, sin perjuicio que, en el caso de grupos, se determine un representante para efectos de la recepción de los recursos. El incumplimiento de los resultados esperados en los plazos establecidos en las bases de este concurso, dejará al proyecto en situación irregular con informe final **pendiente**.
- El estudiante tesista deberá, tras la adjudicación, y previo a la entrega de los recursos asignados, firmar un convenio con la Dirección General de Investigación para garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto. En este convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la DGI, la carta Gantt definitiva y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del Proyecto.
- Si el incumplimiento se prolonga más allá del plazo convenido entre él o los responsables y la DGI, éste se declarará **NO TERMINADO** y los fondos entregados, deberán ser reintegrados a la Dirección General de Investigación.
- Los estudiantes deberán mantener su calidad de alumno/a regular mientras dure la ejecución del proyecto. Cualquier cambio en la calidad de alumno deberá ser informado a la DGI o se dejará sin efecto la entrega de los recursos asignados, o en su defecto, se deberá proceder a la restitución de los mismos.
- Los estudiantes deberán participar **en carácter obligatorio** de las actividades de promoción y/o divulgación de sus trabajos, cuando sea solicitado por la DGI y en talleres de capacitación a los que se les convoque, a objeto de asegurar la adecuada ejecución de los proyectos.
- Se deberá incluir, en cada publicación, póster, presentaciones en congresos u otros, que se realicen de la tesis, glosa que indique el patrocinio de la presente Convocatoria: **“Financiado en el marco del Concurso Financiamiento de Tesis de la Dirección General de Investigación de la Universidad de Playa Ancha, 2021”**.
- El estudiante deberá presentar a la DGI un informe final de las actividades de investigación desarrolladas y sus resultados. Dicho informe deberá ser enviado electrónicamente con las firmas del o los estudiantes y el profesor guía, además de a copia de su acta de examen o carta del coordinador docente indicando la aprobación de la tesis.
- El estudiante deberá realizar una rendición de cuentas de los gastos incurridos en la realización de su tesis, participación de ponencia o pasantía según corresponda.

VI. REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser alumno regular de pregrado de la Universidad al momento de postular.
2. Tener matriculada la asignatura “tesis” en el periodo de ejecución del proyecto.

3. Tener situación arancelaria al día.
4. Contar con el respaldo de un profesor guía, que cumpla las condiciones de la normativa interna, lo cual debe ser validado en cada Facultad.
5. Contar con el respaldo de la unidad académica del estudiante, mediante la firma del Director/a del Departamento. Cada Facultad tendrá la posibilidad de aprobar o rechazar la postulación de acuerdo a sus propios criterios.
6. No podrá existir duplicidad de beneficios con otros fondos para las mismas actividades de investigación propuestas en el marco de la presente convocatoria.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios que deberán ser claramente identificables en la propuesta de postulación:

Modalidad a):

- | | |
|--|-----|
| 1. Originalidad de la investigación | 35% |
| 2. Calidad de la propuesta (coherencia y claridad) | 50% |
| 3. Antecedentes académicos y trayectoria del (los) estudiante(s) | 10% |
| 4. Vinculación del proyectos con líneas de investigación de la facultad a la que adscribe y/o semillero de investigación de facultad. (criterio no excluyente) | 5% |

Cada criterio será evaluado con nota de 1 a 7. El Consejo Asesor podrá establecer un puntaje mínimo de corte de nota 5.

Las propuestas que no cumplan con los términos de la convocatoria (cumplimiento bases, formulario y anexos) serán declaradas fuera de bases.

VIII. CONSIDERACIONES ÉTICAS Y DE BIOSEGURIDAD

Las investigaciones en seres humanos deberán ser aprobadas por un Comité Ético Científico, el certificado del Comité será requisito para la entrega de los recursos. Procedimiento se realiza a través de Comité de Bioética para el Pregrado.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por el Consejo Asesor de Investigación o por la comisión que éste defina y en caso necesario por académicos y/o investigadores invitados, en todos los casos cada proyecto de tesis admisible será calificado por dos evaluadores.

Los proyectos se ordenarán de acuerdo a su puntaje y serán adjudicados según los recursos disponibles. Los resultados son inapelables.

Los recursos disponibles según modalidad:

Propuesta 2:

Modalidad	Fuente de Financiamiento	Ramo final de carrera	Recursos Disponibles
Concurso de Financiamiento de Tesis de Pregrado 2021	INNES 19101	Trabajo de Síntesis Profesional - Tesis	\$ 5.000.000
		Trabajo de Titulación-Memoria o Seminario de título - Síntesis de Conocimiento Profesional Autónomo	\$ 5.000.000

La Dirección General de Investigación podrá solicitar a los postulantes los antecedentes adicionales que estime pertinentes, a efectos de resolver adecuadamente el presente concurso.

El Consejo Asesor de Investigación tendrá la facultad de conocer y resolver todo aspecto no contemplado en las presentes bases, como asimismo las distintas cuestiones que se susciten en su interpretación y aplicación, pudiendo en su caso, aprobar o rechazar situaciones dudosas, debidamente justificadas o que ameriten en su caso una situación que escape a los términos de la presente convocatoria. Para lo cual se deberá levantar un acta debidamente firmada por los integrantes del Consejo Asesor.

XI. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos serán aprobados como máximo por dos semestres académicos continuos, a partir de la fecha de adjudicación. El presupuesto debe distribuirse en el plazo de ejecución del proyecto. Se señala que la ejecución de los fondos deberá ajustarse a las fechas indicadas por la DGI.

En caso de impedimento temporal del alumno, con certificado médico o de su profesor guía, se evaluará la continuidad del proyecto.

XI. TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO:

Un proyecto puede excepcionalmente, terminar en forma anticipada a solicitud del responsable, o si la Dirección de Investigación constata que no se cumplen las obligaciones establecidas en los respectivos Convenios. El reintegro o no de los recursos será revisado por la Dirección General de Investigación en consulta al Consejo Asesor, teniendo en consideración las causales que den origen al término anticipado del proyecto.

XII. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el sitio web de la DGI.

XIII. FORMULARIOS, ACLARACIONES, CONSULTAS.

Los bases podrán ser descargadas de <http://www.upla.cl/investigacion/fondos-y-concursos-internos>. La postulación deberá hacerse en formularios online de postulación.

Postulación deberá enviarse al email direcciondeinvestigacion@upla.cl

Las fechas establecidas en estas bases podrán ser modificadas de acuerdo a las fechas que la universidad establezca en su calendario académico y posibles modificaciones.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADJUNTAR.

Copia matrícula de Tesis de cada estudiante

Informe arancelario de cada estudiante.

Carta tipo de respaldo (Descargar sitio investigación)

Otros: informe de notas, Resumen de actividades académicas relevantes realizadas por los estudiantes (respaldado)

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/acuerdoterceros, cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.06.07 12:22:54 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Auditoría Interna
Administración y Finanzas
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
DGVM
Oficinas de la Universidad
Asesoría Jurídica.

PSV/CGZS/mmm.